

Educação de jovens e adultos

Relación educación y trabajo

MARIA MARGARIDA MACHADO*
MARIA EMILIA DE CASTRO RODRIGUES**

RESUMEN: El artículo destaca, en la educación de jóvenes y adultos (EJA), la exclusión de los trabajadores no escolarizados, en la última década, identificando la ausencia de continuidad en su escolaridad y la integración entre educación básica y educación profesional que retoman la lógica de la relación educación y trabajo.

Palabras clave: Educación de jóvenes y adultos. Educación profesional. Proeja. Pronatec. Exclusión.

Introducción

La discusión de la educación de jóvenes y adultos (EJA) codificada en un *dossier* que propone como tema *Educación y Diversidad* es un espacio más que, en el periódico *Retratos de la Escuela* [*Retratos de la Escola*], se abre a esa modalidad de la educación básica, para contribuir con reflexiones que muestran, infelizmente, la ausencia de la “garantía” del cumplimiento constitucional del derecho de acceso y permanencia de los trabajadores brasileños a una educación de calidad, socialmente referenciada. Al mismo tiempo, se revela como oportunidad para contribuir con análisis de políticas, que en ciertos momentos se aproximan de la defensa de la educación como un proceso que sucede a lo largo de la vida y que debe ser garantizada por el Estado como derecho de todo ciudadano, y ahora, se distancian de ese proceso.

** Doctora en Educación. Profesora asociada de la Universidad Federal de Goiás (UFG) [*Universidade Federal de Goiás (UFG)*] y Vicedirectora de la Facultad de Educación (FE/UFG) [*Faculdade de Educação (FE/UFG)*]. Coordina el Proyecto de Investigación y Extensión “Centro Memória Viva” y la red de investigación del Observatorio de la Educación (Obeduc/Capes) / *Observatório da Educação (Obeduc/Capes)*. Goiânia/GO - Brasil. E-mail: >mmm2404@gmail.com<.

** Doctora en Educación. Profesora adjunta de la Universidad Federal de Goiás (UFG) / *Universidade Federal de Goiás (UFG)*. Goiânia/GO - Brasil. E-mail: <me.castrorodrigues@gmail.com>.

En la **EJA**, la condición de reconocimiento y valoración de la diversidad es constituyente y constitutiva de la propia modalidad, en lo que ella revela de positivo, pero, sobre todo, en lo que denuncia de negativo en relación al proceso civilizatorio en el país. No es posible considerar que, en Brasil, la tarea del derecho a la educación básica está cumplida, de la misma forma que no es posible desconsiderar que el modelo económico y político brasileño, desde su origen hasta los actuales días, contribuyó para que el país llegase al siglo XXI con millones de brasileños sin escolaridad básica, de adolescentes a ancianos: diversidad de generación; que son hombres y mujeres: diversidad de género; son blancos y negros, siendo estos últimos en número mucho mayor: diversidad étnica-racial; que están en el campo y en las periferias de las ciudades: diversidad de territorio; que son en su mayoría pobres, pero también se encuentran entre la nueva clase media: por lo tanto, diversidad de clase social.

Tratar de la diversidad en la **EJA** es, por lo tanto, reconocer que la oferta de la educación, o su ausencia, resulta de un sistema social y económico excluyente. En el contexto educacional brasileño, los derechos a la EJA, pos Constitución Federal de 1988, se han ampliado, pero, en cuanto políticas públicas, han sido incluidas precaria y marginalmente, por el Estado, de forma vulnerable, en las fronteras entre la responsabilidad pública y particular, entre las políticas sociales compensatorias y la filantropía (MARTINS, 1997). La inserción de la EJA como modalidad de la educación básica, en la Ley de Directrices y Bases de la Educación (LDB) nº 9.394, de 1996 y en los recursos del Fondo de Mantenimiento y Desarrollo de los Profesionales de la Educación Básica y de la Valoración de los Profesionales de la Educación (Fundeb)¹ / *Fundo de Manutenção e Desenvolvimento da Educação Básica e de Valorização dos Profissionais da Educação (Fundeb)*¹, es considerada una conquista de las movilizaciones de la sociedad civil, aún mostró ser insuficiente para la efectividad del derecho.

Uno de los aspectos que cabe destacar, en ese contexto, es que el acceso de jóvenes y adultos trabajadores, con la progresiva posibilidad de incorporación de segmentos populares en la escuela pública, no asegura que los sujetos atendidos permanezcan y terminen con éxito el aprendizaje. También, la cultura de la repetición y del fracaso escolar, que se mantiene en la política educacional brasileña, apunta para un cuadro de desfase edad/serie que ha provocado el abandono de la escuela, sobre todo por parte de un gran grupo de jóvenes, marcado por experiencias escolares discontinuas y negativas, o que avanzaron sin el respectivo aprendizaje, que se suma a los adultos y ancianos que no tuvieron acceso a la escolaridad.

Los jóvenes, adultos y ancianos fuera de la clasificación obligatoria de cuatro a 17 años, según Enmienda Constitucional nº 59, de 2009, componen el cuadro de analfabetismo absoluto, analfabetismo funcional y no término de la educación básica. Esa realidad demanda, por parte del Estado, oportunidades educacionales con calidad social, coherentes con ese público, considerando los currículos y metodologías interdisciplinarias integradoras, en la organización y vivencia de una *praxis* pedagógica con compromiso ético político y social.

En la tentativa de contribuir con la reflexión sobre uno de los aspectos de la diversidad, que necesita ser considerado en una política educacional pautada por la garantía de oportunidades educacionales con calidad social, este análisis destaca el público en potencial de EJA, a partir de los datos poblacionales colectados por el último Censo Demográfico de 2010 y la relación educación y trabajo materializada por programas, proyectos e acciones de los gobiernos, en la última década, con especial atención a la implementación del Programa Nacional de Educación Profesional Integrada a la Educación Básica en la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos (Proeja) [*Programa Nacional de Educação Profissional Integrada a Educação Básica na Modalidade de Educação de Jovens e Adultos (Proeja)*], creado en 2005 por el gobierno federal, y el Programa Nacional de Acceso a la Enseñanza Técnica y Empleo (Pronatec) [*Programa Nacional de Acesso ao Ensino Técnico e Emprego (Pronatec)*], instituido por ley, en inicio del gobierno de la presidenta Dilma, en 2011.

Se identifican en la política de EJA analizada, entre otras, dos tendencias: la primera, que destaca la ausencia de continuidad en la escolarización de jóvenes, adultos y ancianos, en el conjunto de la política educacional; la segunda, que identifica un cambio en los principios de integración de la educación básica y educación profesional, retomando una antigua lógica de la relación educación y trabajo, circunscrita en la promesa de entrenamiento rápido y empleo para los trabajadores, sirviendo a una lógica de mercado que, efectivamente, ya no se materializa en el contexto de la producción económica.

¿Quiénes son y donde están los alumnos de EJA?

Un análisis a partir de las acciones para EJA, implementadas por los gobiernos en Brasil, a partir de 2003, muestra el esfuerzo inductivo hecho por el Ministerio de Educación, mediante programas y proyectos, en general dirigidos para el atendimento de jóvenes de 15 a 29 años², parte de ellos articulada para una formación que pretende atender el mercado de trabajo, desconsiderando que EJA atiende a jóvenes, adultos y ancianos, que tienen intereses y necesidades distintas, aunque pertenecientes a la clase trabajadora, sea una característica de identidad (aunque por sí mismo, insuficiente) de ese grupo, pero que necesita considerar cuantos, quiénes son y donde se encuentran esos sujetos.

Los datos del último Censo Demográfico, del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística [*Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE, 2010)*], apuntan que, en Brasil, los jóvenes, adultos y ancianos ya son la mayoría de la población que comienza a envejecer, como puede ser visto en la tabla a continuación. Esos jóvenes, adultos y ancianos no constituyen un grupo homogéneo y no piensan de la misma forma, pero, a pesar de no ser niños, según Palacios (1995), hay algo que los marca en términos de identidad.

Si cada período de la vida es susceptible de identificarse con una serie de roles, actividades y relaciones, no hay duda de que la entrada en el mundo del trabajo y la formación de una unidad familiar propia son identificadas como roles, actividades y relaciones de la mayor importancia, a partir del final de la adolescencia. [La forma como esos dos fenómenos suceden] y las expectativas sociales sobre ellos son claramente dependientes, en relación a factores históricos, culturales y sociales. (p. 315).

Es conveniente destacar que la relación entre la entrada en el mundo del trabajo y la formación de una unidad familiar propia, sea por el joven, adulto o anciano, aporta una visión diferenciada sobre ese sujeto, ya que, entre comer y estudiar, la opción de los educandos trabajadores es por el trabajo, por una cuestión de sobrevivencia, y si de esa sobrevivencia dependen, también, sus entes familiares esa opción se acentúa. Además, cuando esos sujetos son padres/madres y esposos(as), el cuidado con la familia es un elemento central, que antecede la escolarización y entre la escuela y la familia (en caso de problemas de salud y otras demandas), la opción en general recae en la atención a las demandas de la familia.

Para mayor comprensión sobre quiénes son los sujetos jóvenes y adultos que deberían estar en proceso de escolarización, en Brasil, cabe más una vez recurrir a los datos de IBGE (2010), que apuntan, además de la población dividida por edad y su porcentaje correspondiente, también el porcentaje de frecuencia a la escuela, efectivamente matriculado en cualquier etapa, nivel o modalidad.

Tabla 1 – Población y tasa de frecuencia a la escuela, en Brasil, por clasificación de edad, en 2010

Clasificación Edad	Nº	% población	% frecuencia
< 15	45.941.635	24,1	77,2
15-17	10.353.865	5,4	83,3
18-24	23.873.786	12,5	30,6
25-29	17.102.917	9,0	14,3
30-35	18.730.863	9,8	10,1
36-49	35.745.087	18,7	6,8
50-65	26.061.418	13,7	4,0
> 65 años	12.946.226	6,8	2,6
Total	190.755.799	100,0	31,2

Fuente: IBGE (2010).

Es visible, en la Tabla 1, la caída de frecuencia a la escuela provocada con el aumento de la edad, lo qué infelizmente para la realidad brasileña no significa que esos jóvenes, adultos y ancianos hayan terminado su escolarización básica y, por lo tanto,

ya no demandarían más la inversión en esa oferta de educación básica como política pública. Al contrario, la sustancial baja de la frecuencia a la escuela, sobre todo después de los 18 años de edad, llama la atención y alerta el país para la realidad de envejecimiento de la población, sin que eso esté acompañado de un aumento del capital cultural, que obviamente no se restringe a una tarea escolar, más que sin ella, también, no se concretiza. Esa constatación es evidente, cuando consideramos los datos de frecuencia a la escuela, de la Tabla 1, a los niveles de escolaridad ya alcanzados por la población de 15 y más años, en Brasil, que se encuentran en la Tabla 1.

Tabla 2 – Población de 15 y más años, por clasificación de edad y nivel de escolaridad 2010

Clasificación Edad	Sin instrucción y fundamental incompleto	Fundamental completo y medio incompleto	Medio completo y superior incompleto	Superior completo	No determinado
15-17	4.427.496	5.159.151	470.921	5.076	291.221
18-24	6.149.543	6.147.813	10.335.574	996.665	244.190
25-29	4.821.684	3.161.596	6.819.360	2.218.550	81.728
30-35	6.936.738	3.125.243	6.101.965	2.495.828	71.089
36-49	16.814.443	5.717.044	8.854.478	4.264.049	95.073
50-65	15.732.818	3.208.825	4.311.616	2.770.225	37.934
> 65	10.160.423	991.544	1.069.394	713.364	11.500
Total	65.043.145	27.511.216	37.963.308	13.463.757	832.737

Fuente: IBGE (2010).

Los datos de la Tabla 2 revelan que, en la educación básica obligatoria, los jóvenes han tenido acceso tanto a la enseñanza fundamental, cuanto a la enseñanza media, pero en porcentajes inferiores a los deseados y manteniendo un desfase edad/serie que es histórica, en Brasil. Ahora, los adultos y ancianos, en general, han quedado apenas con la enseñanza fundamental incompleta, con un pequeño porcentaje, llegando al nivel medio y todavía menos al nivel superior. Los jóvenes y adultos que terminan el nivel superior, en porcentaje mayor, se encuentran, sobre todo, entre los que hicieron la educación básica, en el período esperado por la legislación brasileña y terminaron, después de los 25 años de edad.

La pregunta posterior a esos datos, es: ¿dónde están esos jóvenes, adultos y ancianos no escolarizados? En una población total de 190.755.799, sumados los totales de brasileños que no tienen educación básica completa, o sea, las dos columnas iniciales de la Tabla 1, tenemos una población de 92.554.361, 49% de la población total, representando todavía 64%, se consideramos apenas la población de 15 y más años. Como esa clasificación por edad de 15 y más años, pasa a ser considerada, a partir de 2011, por IBGE, como la

Población Económicamente Activa (PEA), Brasil, entonces, tiene el reto, como la 6ª. Economía mundial, de buscar el equilibrio entre producción, acúmulo de riquezas y concreción del derecho constitucional de acceso y término de la educación básica para todos.

Uno de los aspectos de la diversidad de la población mostrado en los datos anteriores, de una población económicamente activa y que no posee escolaridad básica terminada, remite al segundo destaque, que cabe hacer, en este texto, aquel de la relación vinculada entre educación y trabajo no como novedad en el campo de EJA, pero como evidencia de los discursos y prácticas, en las políticas educacionales de esta última década.

Relación educación y trabajo, un antiguo reto que EJA enfrenta

Una de las características más evidentes, en el contexto de la educación ofrecida para trabajadores, es su carácter asistencial y compensatorio. Desde las más antiguas estrategias de contención de las poblaciones por el trabajo, en los talleres de artes y oficios, a las más divulgadas campañas de alfabetización que tuvieron inicio en la década de 1940, se percibe la dificultad de la educación idealizada para jóvenes y adultos trabajadores conseguir el status de política pública de Estado y ser asumida como derecho público y subjetivo.

Para que la educación, en cuanto política pública de Estado, sea realizada, un mínimo de tres elementos son fundamentales: un arcabuz legal que la oriente en la implantación e implementación, un aporte financiero que garantice su sostenibilidad y, para las acciones específicas de EJA por su trayectoria histórica, aún es necesaria una acción compartida entre sociedad civil y sociedad política, utilizando aquí la concepción de Gramsci de Estado ampliado. Esos tres elementos dependen, también de la decisión política de aquellos que ocupan los cargos en los gobiernos, en el ámbito de las tres esferas, para que programas, proyectos y acciones sean asumidos, durante los cuatro años de mandato y tengan o no alguna efectividad, en el campo de la educación. Bajo esos condicionantes que Proeja y Pronatec necesitan ser entendidos y analizados.

En una retrospectiva, a partir de la mitad del siglo XX, de las principales iniciativas que se consolidaron, en Brasil, como oferta de educación orientada a la clase trabajadora, Proeja fue cercado por una base legal desde su creación, en 2005, hasta su implementación, a partir de 2006, en las instituciones federales y estatales, llegando a los municipios, a partir de 2009, vía edicto de participación. El programa se origina del polémico Decreto nº 5.478/2005, que ya determina la obligatoriedad de la red federal de educación profesional para implementar el Proeja en sus unidades, alcanzando un mínimo de 10% de su matrícula en esa modalidad, lo que generó, en la red, una gran resistencia. Ese dispositivo legal es sustituido, en el año siguiente, por el Decreto nº 5.840, de 2006, en una tentativa de estimular la participación de estados y municipios en el programa, que es reiterado en la red federal con la Ley nº 11.892, de 2008, que instituyó la Red Federal de Educación

Profesional, Científica y Tecnológica y creó los Institutos Federales de Educación, Ciencia y Tecnología. Además de esos decretos y ley, Proeja cuenta con la publicación de documentos base, que orientan su conformación pedagógica y con edictos del gobierno federal, estimulando la investigación y la formación continuada de los profesionales participantes.

En lo referente a la financiación, Proeja, por ser una acción inductiva del gobierno federal, contará desde su implementación con recursos del presupuesto de la Unión, vinculados a la Secretaría de Educación Profesional y Tecnológica (Setec), [Secretaria de Educação Profissional e Tecnológica (Setec)], descentralizados directamente para las instituciones de la red federal y que pretendían dar mejores condiciones de infraestructura y logística para la ejecución de los planes de curso, elaborados de forma descentralizada. La implementación de los cursos por los estados y municipios fue estimulada financieramente por medio de convenios y establecimiento de alianzas para la ejecución de los cursos, sobre todo donde las entidades federadas no contaban con profesionales que actuaran en la modalidad de la educación profesional. La financiación de la investigación y de la formación continuada fue producto de una relación entre Setec, por medio de un edicto en alianza con la Capes, por lo tanto, orientado a la ejecución de universidades con programas de post grado consolidados, y por repases directos a las instituciones de la red federal, que deberían buscar alianzas para la ejecución de especializaciones y ofertas de los cursos a los profesionales que siguen la implementación del Proeja.

La propia relación financiera, creada por el dispositivo de incentivo a la implementación del Proeja, desde el decreto de 2006, ya indicaba a quién cabía la acción compartida para su ejecución:

§3º El Proeja podrá ser adoptado por las instituciones públicas de los sistemas de enseñanza de Estados y Municipios y por las entidades particulares nacionales de servicio social, aprendizaje y formación profesional vinculadas al sistema sindical ('Sistema S'), sin perjuicio de lo dispuesto en el § 4º de este artículo. (BRASIL, 2006).

Además de la ejecución, es posible identificar, a partir de las diversas producciones y publicaciones³ que analizaron el Proeja hasta el momento, que la divulgación produjo la construcción de una red de movilización, investigación y formación, vinculando las instituciones de la red federal, universidades y el movimiento de los foros de EJA, prácticamente, en todos los estados de la Federación. Eso queda evidente desde la elaboración del primer documento base del programa hasta la participación efectiva de Setec, en los Encuentros Nacionales de Educación de Jóvenes y Adultos (Eneja)⁴ [Encontros Nacionais de Educação de Jovens e Adultos (Eneja)], financiando, incluso, la participación de alumnos del Proeja, en esos encuentros.

Tener base legal, financiación y acciones compartidas son fundamentales para que una política pública se consolide, pero no son suficientes, considerando que el campo de la decisión política depende, en gran medida, del impacto que el programa gana, en

ámbito de la política nacional. Los condicionantes que cercaron el Proeja para su constitución como política pública, o sea, oferta de cursos, investigaciones y formación continuada, debatidos y analizados por diferentes estudios, apuntan sus potencialidades y límites. Cabe destacar, tal vez, el componente decisivo para el surgimiento de “una piedra en el camino”, como ya decía Drummond, en ese proceso de consolidación de la estrategia Proeja, su invisibilidad numérica.

El análisis de impacto de una política, en gran medida, se vale de las cantidades: personas afectadas versus recursos invertidos. En el caso de Proeja, segundo datos del Censo Escolar (INEP, 2012), las matrículas en la oferta de EJA integrada a la educación profesional llegaron a 54.615 alumnos, representando una baja de más de 10 mil alumnos, comparados a los datos del año de 2011. El dato de financiación de las acciones Proeja por el gobierno federal representó el monto, en 2006, de R\$ 16.287.203,18 (dieciséis millones, doscientos y ochenta y siete mil, doscientos y tres reales con dieciocho centavos), llegando, en 2010, a R\$ 38.438.262,19 (treinta y ocho millones, cuatrocientos treinta y ocho mil, doscientos sesenta y dos reales con diecinueve centavos); aun, no acompañaba el crecimiento de matrícula, que sucedió en el corto período, entre 2007 a 2011. Estos datos por sí mismos representan la imposibilidad del Proeja tornarse una política en escala.

Retomando los datos del inicio de este artículo, de que Brasil tiene 92.554.361 de jóvenes y adultos que no tienen educación básica y demandarían una oferta de Proeja, comprobamos que la matrícula en el programa llegó, en 2012, aproximadamente a 50 mil alumnos, o sea, 0,06%. ¿Cómo imaginar escala, en ese contexto? ¿Cómo pensar en impacto, si de hecho el programa no fue aplicado como política educacional, siendo que ni siquiera la red federal cumplió lo que estaba previsto en el decreto con relación a los 10% de matrícula obligatoria, en sus instituciones? No en tanto, pensar en matrícula en masa para la educación básica, no se hace sin considerar que las entidades federativas que, históricamente, asumen esa demanda son los estados y, últimamente los municipios, y que, en relación al Proeja, las alianzas entre MEC y los gobiernos estatales y municipales no se consolidaron, no pasando de experiencias puntuales y desarticuladas para una política de compromiso más orgánica.

Esa búsqueda de la comprensión del no impacto del Proeja, en el ámbito de la política nacional de educación, nos lleva a los retos ya anunciados, en la base que orientó la organización del programa,

el Proeja es, una propuesta constituida en la confluencia de complejas acciones. Retos políticos y pedagógicos están evidentes y el éxito de los cambios posibles solo se materializará y tendrá legitimidad a partir de la franca participación social y participación de las distintas esferas y niveles de gobierno, en un proyecto que busque no apenas la inclusión en esa sociedad desigual, más la construcción de una nueva sociedad fundada en la igualdad política, económica y social; en un proyecto de nación que pretenda una escuela vinculada al mundo del trabajo en una perspectiva radicalmente democrática y de justicia social. (BRASIL, 2007b, p. 8).

Lo que se constituyó en la base política y pedagógica de justificativa de la importancia del Proeja no se ha materializado en la realidad política y pedagógica de las instituciones, que lo implementaron o que deberían haberlo implementado. Tales instituciones constituyen el sistema nacional que, por su vez, responde a un proyecto de educación vinculado a los intereses políticos y económicos del país, que se aleja de un modelo de “escuela vinculada al mundo del trabajo en una perspectiva radicalmente democrática y de justicia social de educación” (BRASIL, 2007b, p.8). Como máximo, lo que se consigue percibir, del proceso de implementación del Proeja, hasta los días actuales, son iniciativas todavía presas a una inclusión excluyente, en las redes federal, estadual o municipal.

Es, en ese contexto que se puede comprender la creación del Programa Nacional de Acceso a la Enseñanza Técnica y Empleo (Pronatec) [*Programa Nacional de Acesso do Ensino Técnico e Emprego (Pronatec)*], por la Ley nº 12.513, de 26 de octubre de 2011⁵, que, de acuerdo con el gobierno, tiene por finalidad ampliar la oferta de educación profesional y tecnológica, por medio de programas, proyectos y acciones de asistencia técnica y financiera. Está en la orden del día, por los pronunciamientos del Ministro de Educación y de la Presidenta de la República, el argumento de que el Pronatec fue adoptado como medida para que la educación profesional ganara “escala”, en el país. Eso es perceptible, a partir de sus objetivos (BRASIL, 2011).

La propuesta vehiculada por el gobierno federal es de garantizar “8 millones de vagas para formación profesional, hasta 2014” (BRASIL, 2011, p. 23), lo que representa un gran salto se comparásemos con las matrículas actuales de la educación profesional que totalizaron, segundo Censo Escolar (INEP, 2012), 1.362.200 alumnos, contabilizadas todas las dependencias administrativas e todas las modalidades de oferta. Cabe, aquí, distinguir lo que se llama de matrícula, en la educación profesional y vacante en la formación profesional, pues esta última oferta no tiene un vínculo obligatorio con la elevación de la escolaridad de los alumnos, que puede tener matrícula solamente de las ofertas de los cursos de Formación Inicial e Continuada (FIC), sobre todo los beneficiarios de la llamada “Beca Formación” [*Bolsa-Formação*] direccionada para los trabajadores.

La Beca Formación [*Bolsa Formação*], en el ámbito del Pronatec, es garantizada mediante oferta de vacantes gratuitas de cursos de educación profesional de FIC (mínimo de 160h) y formación técnica (mínimo de 800h). Tiene dos modalidades: Beca Formación Estudiante y Beca Formación Trabajador [*Bolsa Formação Estudante/Bolsa Formação Trabalhador*], la primera destinada a los alumnos matriculados en la enseñanza media de escuelas públicas, que harán los cursos técnicos concomitantes y la segunda, una oferta de FIC para trabajadores. Tratándose de una demanda potencial para esa oferta de FIC, que de hecho es la que se destina al alumno trabajador, eso representaría, del universo de 92.554.361, menos de 10% de los jóvenes y adultos a ser beneficiados con el programa.

Desde la creación del Pronatec, en 2011, a las dificultades de la implementación que aún se encuentra en proceso, hay pocos elementos para analizar si, de hecho, el programa

podrá sustentarse, en su base legal, financiación compatible con la tarea a que se propone y acción conjunta que viabilice su ejecución. Todavía, si bajo todos esos elementos hay muchas dudas, existe una seguridad en relación a la apuesta política del gobierno, en esa iniciativa y que se explicita en las palabras de la presidenta Dilma Rousseff, el 13 de agosto, un viernes, en Uberlândia, durante la graduación de 2.634 alumnos del Pronatec-Brasil Sin Miseria [*Pronatec-Brasil Sem Miséria*],

el Pronatec es tan importante, que nosotros haremos del Pronatec un programa permanente del gobierno. Brasil necesita de enseñanza técnica para poder competir, en el mundo, necesitamos para mejorarnos e también para mejorar nuestra economía. Sin trabajadores especializados, con empleos cada vez mejores, ganando mejores sueldos, nosotros no seremos y no haremos todo aquello que podemos, todo nuestro potencial. Ya que eso, todos nosotros lo sabemos. El mundo actual, está entrando en otro momento, la llamada economía del conocimiento. Cuanto más estudio, mejor para el país. (BRASIL, 2013).

La decisión política del gobierno federal en apostar alto en el Pronatec, ya indica dos cambios muy significativos en el camino que venía siendo utilizado, desde la creación del Proeja, una de naturaleza claramente pedagógica y otra política. De naturaleza pedagógica, se destaca el hecho de la inducción de los cursos propuestos, prácticamente, abandonar la oferta de cursos integrados, considerando que la propuesta para la enseñanza técnica es mayoritariamente concomitante y la oferta de FIC no vincula la necesidad de escolaridad. De naturaleza política, hay una clara inducción de la alianza pública particular con un gran volumen de recursos del Pronatec, siendo ejecutado por la red del Sistema S, por dos vías: La primera, en la alianza con las redes estatales de enseñanza, en la oferta del técnico concomitante; la segunda, por la oferta de los cursos FIC.

En las reflexiones muchas incertezas

Retomando la relación entre la no expansión del Proeja y la creación del Pronatec, es perceptible que el gobierno federal hizo una opción: la de una apuesta en la expansión de la matrícula en formación profesional, por la vía de privatización con uso de los recursos públicos y de la pérdida de fuerza de la propuesta del currículo integrado. Esa opción, en un análisis realístico de la constitución de una red pública de educación profesional, en Brasil, nos coloca aún más distantes de la posibilidad de realización de esa tentativa y cada vez más próximos de reproducir los equívocos históricos, ya identificados, en la trayectoria de EJA y de la educación profesional.

Pensando en la pauta de la diversidad de los sujetos, con preocupación teniendo como objetivo los trabajadores jóvenes y adultos, es conveniente reiterar que el énfasis del Pronatec, en la oferta de cursos concomitantes, en nivel medio y técnico, representa la

falta de prioridad en la formación del trabajador, en esos cursos, si uno considera que la realidad de trabajo no permite que los alumnos de EJA frecuenten dos instituciones y/o la misma institución, en horarios distintos. No en tanto, la oferta de los cursos de FIC, desvinculada del aumento de escolaridad, no contribuye para la formación integral de esos sujetos, retomando la vieja lógica de la relación educación y trabajo, pautada en la precaria formación debido a su rapidez y condicionamiento del trabajador para ser entrenado con la finalidad de ejecutar funciones básicas de interés del mercado de trabajo.

Notas

- 1 Ley nº 11.494 de 20 de junio de 2007, que creó al Fundeb, donde las matrículas de los alumnos de EJA son consideradas, en la redistribución de los recursos, en el ámbito de los estados. Pero, al analizar los factores de ponderación para definición de ese valor alumno/año, el menor factor es el de EJA que corresponde a 0,8.
- 2 Son ejemplos de esas iniciativas los programas Escuela de Fábrica, Programa de Inclusión de Jóvenes (*Projovem*), Saberes de la Tierra, además del propio Proeja.
- 3 Parte significativa de esas investigaciones fue presentada en congresos científicos, habiendo un destaque, desde 2007, para las Reuniones Anuales de la Asociación Nacional de Postgrado e Investigación en Educación [*Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Educação*], con acceso por el sitio Web www.anped.org.br y que constan, también, en el Banco de Tesis de Capes.
- 4 Para más informaciones sobre esa red de los foros de EJA y su movilización por medio de los Eneja, acceda el sitio Web www.forumeja.org.br.
- 5 Consulte en el sitio Web <http://pronatec.mec.gov.br/institucional/base-legal> la legislación que reglamenta el programa y orienta su ejecución.

Referencias

BRASIL. **Ley nº 9.394, de 20 de diciembre de 1996.** Establece las directrices y bases de la educación nacional. **Diário Oficial da União (Gaceta Oficial)**, Brasília, DF, 1996.

_____. **Decreto nº 5.478, de 24 de junio de 2005.** Instituye el Programa Nacional de Integración de la Educación Profesional con la Enseñanza Media en la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos – PROEJA, y da otras providencias. **Diário Oficial da União (Gaceta Oficial)**, Brasília, DF, 27 jun. 2005. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2005/Decreto/D5478.htm Acceso en: 13 jun. 2013.

_____. **Decreto nº 5.840, de 13 de julio de 2006.** Instituye el Programa Nacional de Integración de la Educación Profesional con la Educación Básica en la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos – PROEJA, y da otras providencias. **Diário Oficial da União (Gaceta Oficial)**, Brasília, DF, 14 jul. 2006.

Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/Decreto/D5840.htm

Acceso en: 13 jun. 2013.

_____. **Ley nº 11.494, de 20 de junio de 2007.** Reglamenta el Fondo de Mantenimiento y Desarrollo de

la Educación Básica y de Valoración de los Profesionales de la Educación - FUNDEB, de que trata el Art. 60 del Acto de las Disposiciones Constitucionales Transitorias; altera la Ley n° 10.195, de 14 de febrero de 2001; revoca dispositivos de las Leyes n°s 9.424, de 24 de diciembre de 1996, 10.880, de 9 de junio de 2004, y 10.845, de 5 de marzo de 2004; y da otras providencias. **Diário Oficial da União (Gaceta Oficial)**, Brasília, DF, 2007a.

_____. Ministerio de Educación. **Documento base del programa nacional de integración de la educación profesional con la educación básica en la modalidad de educación de jóvenes y adultos**. Brasília, DF: MEC, 2007b.

_____. **Ley n° 11.892, de 28 de noviembre de 2008**. Instituye la Red Federal de Educación Profesional, Científica y Tecnológica, crea los Institutos Federales de Educación, Ciencia y Tecnología, y da otras providencias. **Diário Oficial da União (Gaceta Oficial)**, Brasília, DF, 2008.

_____. Emenda Constitucional n° 59, de 11 de noviembre de 2009. Acrescenta § 3° ao art. 76 do Ato das Disposições Constitucionais Transitórias para reduzir, anualmente, a partir do exercício de 2009, o percentual da Desvinculação das Receitas da União incidente sobre os recursos destinados à manutenção e desenvolvimento do ensino de que trata o art. 212 da Constituição Federal, dá nova redação aos incisos I e VII do art. 208, de forma a prever a obrigatoriedade do ensino de quatro a dezessete anos e ampliar a abrangência dos programas suplementares para todas as etapas da educação básica, e dá nova redação ao § 4° do art. 211 e ao § 3° do art. 212 e ao caput do art. 214, com a inserção neste dispositivo de inciso VI. **Diário Oficial da União (Gaceta Oficial)**, Brasília, DF, 12 nov. 2009.

_____. **Ley n° 12.513, de 26 de octubre de 2011**. Instituye el Programa Nacional de Acceso a la Enseñanza Técnica y Empleo (Pronatec); altera las Leyes n° 7.998, de 11 de enero de 1990, que regula el Programa del Seguro-Desempleo, el Abono Salarial e instituye el Fondo de Amparo al Trabajador (FAT), n° 8.212, de 24 de julio de 1991, que dispone sobre la organización de la Seguridad Social e instituye el Plan de Costeo, n° 10.260, de 12 de julio de 2001, que dispone sobre el Fondo de Financiación al Estudiante de la Enseñanza Superior, y n° 11.129, de 30 de junio de 2005, que instituye el Programa Nacional de Inclusión de Jóvenes (ProJovem); y da otras providencias. **Diário Oficial da União (Gaceta Oficial)**, Brasília, DF, 26 oct. 2011.

_____. **Blog de la Presidencia de la República**. Disponible en: <http://blog.planalto.gov.br> Acceso en: 13 set. 2013.

BRASIL. Ministerio de Educación. Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (INEP). **Censo escolar**. Brasília, DF: Inep, 2012.

INSTITUTO BRASILEÑO DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (IBGE). **Censo demográfico**. Rio de Janeiro: IBGE, 2010.

MARTINS, José de Souza. **Exclusão social e a nova desigualdade**. São Paulo: Paulus, 1997.

PALACIOS, Jesús. O desenvolvimento após a adolescência. En: COLL, César; MARCHESI, Álvaro; PALACIOS, Jesús (Orgs.). **Desenvolvimento psicológico e educação: psicologia evolutiva**. Porto Alegre: Artes Médicas, 1995. p. 306-321.

Recibido en septiembre y aprobado en octubre de 2013

Education of young people and adults

The work-education relationship

ABSTRACT: This article highlights the exclusion of unschooled workers from the Education of Young People and Adults (EJA) in the last decade. It identifies the lack of continuity in their schooling and the lack of integration between basic and vocational education which take up again the logic of the work-education relationship.

Keywords: Education of young people and adults. Vocational education. Proeja. Pronatec. Exclusion.

Educación de jóvenes y adultos

Relation entre éducation et travail

RÉSUMÉ: L'article met en avant, dans l'éducation des jeunes et des adultes (EJA), l'exclusion des travailleurs non scolarisés lors de la dernière décennie, identifiant l'absence de continuité dans leur scolarisation et la non-intégration entre l'éducation de base et l'éducation professionnelle, ce qui reprend la logique de relation éducation X travail,

Mots-clés: Education de jeunes et d'adultes. Education professionnelle. Proeja. Pronatec. Exclusion.